



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
RESOLUCIÓN JD No. 003 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025.

Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2024-2028 de las Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

LA JUNTA DIRECTIVA DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P., En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo sexto del Acuerdo 0489 de 2020, artículo décimo, literal a, numeral 1 de los Estatutos Internos y,

CONSIDERANDO:

Que EMCALI E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene como propósito garantizar la prestación de servicios públicos con eficiencia, calidad y sostenibilidad, en cumplimiento de su misión.

Que la Junta Directiva de las Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P., es el máximo órgano colegiado de Dirección y Control de la Empresa.

Que las decisiones de la Junta Directiva son tomadas buscando el mejor interés de la Empresa, la eficiencia en la prestación de los servicios públicos que hacen parte de su objeto social y teniendo en cuenta el interés de las comunidades donde opera.

Que el numeral 2 del artículo sexto del Acuerdo 0489 de 2020, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo catorce del Acuerdo No. 34 DE 1999 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece que es función de la Junta Directiva "fijar la política general de la empresa, el Plan Estratégico Corporativo y aprobar los planes y programas de servicios públicos acordes con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali".

Que, a su vez, mediante los estatutos internos de la empresa, adoptados mediante Resolución No. JD-001 del 06 de octubre de 2020, en su artículo decimo, literal a, numeral 1, se establece como función de la Junta Directiva, aprobar, ajustar y hacer seguimiento al Plan Estratégico Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Que, mediante la Ley 2294 de 2023, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Que mediante Acuerdo 0373 de 2014, el Concejo de Santiago de Cali adoptó la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
RESOLUCIÓN JD No. 003 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025.

Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2024-2028 de las Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Que igualmente, el Concejo Distrital de Santiago de Cali expidió el Acuerdo 0578 de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA".

Que la construcción del Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2024-2028 se realizó acorde con lo establecido en los Planes de Desarrollo Nacional y Distrital vigentes, y acorde al Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali vigente.

Que el Plan Estratégico Corporativo 2024-2028 de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. tiene como objetivo recuperar el foco de la organización, estructurando su formulación en torno a las Unidades Estratégicas de Negocio: GUENE, GUENAA y GUENTIC. Este modelo busca fortalecer la capacidad de la empresa para generar valor público, asegurando una mayor coherencia entre las UEN's y las Áreas de Soporte Empresarial. Basado en el enfoque GRC (Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento), el plan optimiza la gestión y operación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., alineando su estrategia con las necesidades del territorio y la sostenibilidad financiera.

Que para la construcción del PEC 2024-2028, se siguió una ruta metodológica en seis etapas, así: i) evaluación integral y diagnóstico estratégico para identificar oportunidades y desafíos; ii) formulación de los planes estratégicos de cada UEN, definiendo objetivos y líneas de acción; iii) se garantizó la alineación estratégica entre las UEN's y el resto de la organización, evitando esfuerzos dispersos y promoviendo una visión común de desarrollo; iv) formulación del Plan Estratégico Corporativo como guía de gestión integral; v) actualización del modelo de operación por procesos para mejorar eficiencia y coordinación; vi) definir la estructura organizacional óptima que facilite la toma de decisiones y el cumplimiento de objetivos estratégicos.

Que, con este enfoque, el PEC 2024-2028 optimiza las UEN's, garantizando servicios públicos eficientes y sostenibles, alineados con las necesidades del territorio a través de una gestión coherente y eficaz.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de Emcali, deja constancia a través de acta No. 026, la aprobación del Plan Estratégico Corporativo 2024-2028 de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
RESOLUCIÓN JD No. 003 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025.

Por medio de la cual se aprueba el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2024-2028 de las Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2024-2028** de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., el cual se constituirá como marco de referencia para la planeación, ejecución y evaluación de la gestión empresarial durante dicho periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar a la Gerencia General para que implemente el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2024-2028, asegurando la asignación de recursos necesarios y el seguimiento de las metas definidas.


ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a las áreas correspondientes de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., que adopten las medidas requeridas para el cumplimiento efectivo del PEC, promoviendo la articulación entre los diferentes procesos y niveles organizacionales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO HAUR CAICEDO
Presidente Junta Directiva



GUADALUPE GUERRERO LOPEZ
Secretaria Junta Directiva

